

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los diecisiete días del mes de octubre de 2025, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Sr. Yonny Giler Espín, en calidad de Administrador del Contrato y por otra parte, KEMSOLUT S.A.S., por sus propios derechos, en calidad de Proveedor con RUC: 2293532853001. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 321 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA.

1.- ANTECEDENTES:

PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Objeto de Contratación:	de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA: Adquisición de Materiales de Ferretería"
Código de Contrato	SIE-GADPRSSC-2025-005
Valor del Contrato	\$ 38,557.82 (TREINTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES, CON 82/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA
Plazo de ejecución:	El plazo contractual de ejecución del contrato es de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Anticipo:	30% (Treinta por ciento).

Mediante Memorándum N°15-GADPRSSC-P-M.A-2025, la Presidenta del GADPRSSC, Sra. Mónica Andi, remitido al Ing. Jhoan Lema, TECNICO DEL GADPRSSC, con fecha 09 de enero de 2025, dispone la elaboración del proyecto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES.

Mediante Memorándum N° 05-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, con fecha 17 de febrero de 2025, se realiza la entrega del presupuesto y diseño para su respectiva revisión y aprobación con el fin de continuar con la elaboración del proyecto antes mencionado.

Mediante Memorándum N° 07-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, con fecha 20 de febrero de 2025, previa solicitud de la máxima autoridad parroquial de realizar modificaciones al diseño, se realiza la entrega del presupuesto y diseño modificado según lo solicitado para su respectiva revisión y aprobación con el fin de continuar con la elaboración del proyecto antes mencionado.

Mediante Memorándum N° 32-GADPRSSC-P-M.A-2025, se informa, que tras la revisión, la máxima autoridad parroquial aprueba formalmente los diseños y presupuesto presentados. Tras la aprobación, se autoriza la continuación de los trámites y acciones correspondientes para la elaboración y ejecución del proyecto.

Mediante Memorándum N° 55-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, con fecha 25 de junio de 2025, se menciona, que, en cumplimiento de la disposición, se procedió con la elaboración del proyecto formalmente, mismo que se adjunta para revisión y trámite correspondiente. El proyecto se identifica como: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"

Mediante Memorándum N° 253-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 26 de junio de 2025, se dispone que se actualice los beneficiarios adicionales, garantizando que el proyecto cumpla con los objetivos y alcances previstos.

Mediante Memorándum N° 62-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, con fecha 28 de julio de 2025, se entrega para revisión y aprobación el correspondiente informe de necesidad y especificaciones técnicas actualizadas del proyecto. (...). De igual forma, se solicitó en virtud de la necesidad institucional proceder con la contratación respectiva, y se solicita se autorice la publicación del procedimiento de contratación en el portal del SERCOP, conforme a la normativa vigente, para así continuar el proceso correspondiente y garantizar la ejecución del proyecto en beneficio de las comunidades involucradas.

Mediante Memorándum N° 305-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 29 de julio de 2025, se aprueba el informe de necesidad y las especificaciones técnicas actualizadas; y así mismo, se aprueba y se dispone la publicación del procedimiento de contratación en el portal del SERCOP (...).

Mediante Memorándum N° 64-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, con fecha 30 de julio de 2025, se entrega la evidencia de publicación y recepción de proformas, y se solicita la continuación del proceso de contratación, a fin de atender oportunamente la necesidad institucional.

Mediante Memorándum N° 353-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 30 de julio de 2025, se autoriza la continuación de la etapa preparatoria del proceso de contratación.

Mediante Memorándum N° 67-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, con fecha 13 de agosto de 2025, se entrega la evidencia de publicación y recepción de proformas, y se solicita la continuación del proceso.

Mediante Memorándum N° 68-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, con fecha 13 de agosto de 2025, se entrega el estudio de mercado y solicitud de autorización para continuar con el proceso de contratación y emisión de certificaciones, POA y PAC que respalden el proceso, y autorización para continuar con la etapa preparatoria conforme a la normativa vigente.

Mediante Memorándum N° 381-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 13 de agosto de 2025, se aprueba el estudio de mercado y se autoriza para continuar con la etapa preparatoria de los procesos de contratación. En este contexto, se autoriza continuar a través de la ejecución de dos procesos independientes, en función de la clasificación CPC y naturaleza de los materiales, quedando así: PROCESO 1- MATERIALES DE FERRETERÍA; y PROCESO 2 – MATERIALES ÁRIDOS.

Mediante Memorándum N° 382-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 13 de agosto de 2025, se dispone la emisión y actualización de certificaciones: Presupuesto. POA. PAC, y verificación del catálogo, para continuar con la contratación del proyecto mencionado.

Mediante Memorándum N° 390-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 19 de agosto de 2025, se realiza la entrega de las certificaciones: Verificación de Catálogo Electrónico, Certificación del PAC, Certificación del POA, y certificación presupuestaria.

Mediante Resolución Administrativa 2025 N. 23, del proceso SIE-GADPRSSC-2025-005, suscrito el 20 de agosto de 2025, se resuelve expedir la siguiente resolución debidamente motivada para:

- Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del presente proceso de contratación a través del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPRSSC-2025-005 para el ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Adquisición de Materiales de Ferreteria, por las circunstancias y argumentos expuestos en el presente acto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 137 del Reglamento de la norma ibídem.
- Art. 2.- APROBAR los pliegos de contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPRSSC-2025-003 para el ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Adquisición de Materiales de Ferreteria, con un plazo para la ejecución del contrato de treinta días calendario (30), contados a partir del siguiente día DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, tal como lo dispone los Pliegos de Contratación.
- Art. 3.- Designar, a los integrantes de la comisión técnica de calificación de acuerdo al Artículo 58 del RGLOSNCPC de la siguiente manera: Sr. Héctor Remigio Sanda Andi con CC: 2100118906 como secretario en calidad de presidente delegada de la máxima autoridad, el Ing. Johan Jorge Lema Sucuzhanay con CC: 1500958291 Técnico del GADPRSSC, como titular del área requirente, al Arq. José Leandro Defaz Mendoza con CC: 1717589517, como profesional afin al objeto de contratación y al Tnlg. María Ibarra Bazurto con CC: 2200138408 Asistente de Tesorería del GADPRSSC como secretario Ad Hoc., quienes serán responsables de responder las preguntas que se efectúen dentro

del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPRSSC-2025-003, realizar la apertura de ofertas, solicitar convalidación de errores en caso de haberlas, evaluar y calificar las ofertas presentadas en cumplimiento de los requisitos técnicos legales previstos en los pliegos, como también de emitir los informes correspondientes en la etapa precontractual. Los informes serán dirigidos a la máxima autoridad con el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierta.

- Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 5.- DISPONER el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos respectivos para la contratación.

Mediante Memorandum N° 398-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 19 de agosto de 2025, se realiza la designación de la comisión técnica en cumplimiento de la resolución administrativa N°2025-23.

Mediante Informe N° 01-SIE-GADPRSSC-2025-005, suscrito el 09 de septiembre de 2025 por la comisión técnica designada, se realiza el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, en donde se recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar el proceso de obra al ofertante KEMSOLUT S.A.S. con RUC 2293532853001.

Mediante Resolución Administrativa 2025 N. 25, del proceso SIE-GADPRSSC-2025-005, suscrito el 20 de agosto de 2025, se resuelve expedir la siguiente resolución debidamente motivada para:

- Artículo 1. ADJUDICAR el contrato del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CDC-GADPRSSC-2025-001 para ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA: Adquisición de Materiales de Ferretería, al oferente KEMSOLUT S.A.S. con RUC 2293532853001 (...) con un plazo de entrega de 30 días contados a partir de la Notificación de la disponibilidad del anticipo.
- Artículo 2. NOTIFICAR con esta adjudicación al oferente KEMSOLUT S.A.S. con RUC 2293532853001, al tenor del Artículo 17 del Reglamento General de la LOSNCP.
- Artículo 3. DESIGNAR como administrador de contrato al Sr. Yonny Giler Espín CI: 2100131529, Vocal del GADPRSSC, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Y, mediante Oficio N.º01-GADPRSSC-2025, KEMSOLUT S.A.S. con RUC 229353285300, deja constancia de la entrega formal de los bienes objeto del

mencionado contrato. Y se procedió a realizar la entrega de los bienes al Sr. Yonny Favian Giler Espín, en su calidad de Administrador del Contrato, para los fines legales, administrativos y de control correspondientes.

Por lo tanto, se procede dar seguimiento al proceso del Contrato de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPRSSC-2025-005, suscrito el 18 de septiembre de 2025, con la presentación de los documentos habilitantes para su ejecución y cancelación de haberes al proveedor o contratista.

Base legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala "De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales"

Artículo 321 Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los servicios adquiridos fueron aceptados y verificados por el Sr. Yonny Giler Espín, administrador del contrato; y mediante informe de conformidad emite a la presente fecha, que el proveedor ha culminado con las obligaciones contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Una vez finalizada el proceso el responsable del contrato informó que se recibió al 100% de los servicios según las especificaciones técnicas requeridas.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El costo final de la contratación asciende a \$ 38,557.82 (TREINTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES, CON 82/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA más IVA, de los cuales, conforme a la forma de pago estipulada en el contrato suscrito, se otorgó un anticipo del 30% (treinta por ciento). Conforme a ello, el valor a pagar se compone del 70% del valor total, a cancelar mediante contra entrega, previa aprobación por parte del administrador del contrato:

VALOR DE LA ORDEN COMPRA	\$ 38,557.82 más IVA
ANTICIPO	30% (\$ 11,567.35 más IVA)
MULTAS	No Aplica
VALOR A PAGAR	\$ 26,990,47 más IVA

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución es de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Fecha de suscripción del contrato:	18 - 09 - 2025
Fecha de inicio del Plazo:	19 - 09 - 2025
Fecha de determinación del plazo:	18 - 10 - 2025
Ampliación del Plazo:	0 Días
Fecha real de entrega:	17 de octubre de 2025

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPRSSC-2025-005.

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el proveedor entrega a la entidad contratante los siguientes bienes/servicios:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS				
OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA: Adquisición de Materiales de Ferretería".				
CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPRSSC-2025-005				
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA				
OFERTA ECONÓMICA				
ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	580	VARILLA DE 12M X 12 METROS	\$ 10.82	\$ 6275.60
2	58	MANGUERA NEGRA ½ 100M MULTIUSO	\$ 18.65	\$ 1081.70
3	1508	CEMENTO PORTLAND GRIS 50KG	\$ 7.12	\$ 10736.96
4	116	TUBO CUADRADO DE 2" 6M GALVANIZADO	\$ 39.96	\$ 4635.36
5	58	PLATINAS 2" 3MM X 6M	\$ 12.43	\$ 720.94
6	3480	BLOQUE 40X20X12CM	\$ 0.31	\$ 1078.80
7	3190	PLÁSTICO DE INVERNADERO	\$ 4.22	\$ 13461.80
8	58	CAJA DE GRAPAS	\$ 5.77	\$ 334.66
9	58	ALAMBRE GALVANIZADO	\$ 4.00	\$ 232.00
SUBTOTAL				\$ 38,557.82

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Se deja constancia que los materiales de ferretería adquiridos y recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por el Contratante, según se desprende del informe respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado y aceptación, las partes firman en unidad de acto la presente acta de entrega recepción definitiva, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

La Comisión de Recepción:	Por el Proveedor:
SR. YONNY GILER ESPÍN	KEMSOLUT S.A.S Con RUC: 2293532853001
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR

ANEXO FOTOGRAFICO



